

(/Default.aspx)



Jueves 21 de Agosto, 11:02:00

Proceso de compra

Número de proceso

52-0029-LPU25

Número de expediente

EX-2025-65670283- -APN-DSAYF#SENASA

Nombre descriptivo del proceso

Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor

Unidad Operativa de Contrataciones

52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA

Información básica del proceso

Nº de proceso

52-0029-LPU25

Nombre descriptivo de proceso

Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor

Objeto de la contratación

Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor

Procedimiento de selección

Licitacion Pública

Etapa

Única

Modalidad

Orden de compra abierta

Alcance

Nacional

Moneda

Peso Argentino

Encuadre legal

Decreto Delegado N° 1023/2001 Art. 25

Decreto N°1030/2016 Art.10

Decreto N°1030/2016 Art. 25

Tipo de cotización

No admite cotización parcial por renglón

Deberán cotizar todos los renglones

Tipo de adjudicación

Cada renglón se adjudicará en forma total

Adjudicación total a un proveedor

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Lugar de recepción de documentación física

Avenida Paseo Colón Piso 10º Frente

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días corridos Acto de apertura

Requiere pago

No

Otras condiciones**Genera Recursos**

No

Financiamiento Externo

No

Acepta prórroga

Sí

Solicitudes de contratación asignadas al proceso

Número solicitud de contratación	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>52-71-SCO25</u>	Autorizada en Proceso	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL	Normal	11/06/2025

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto Número del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2.5.6	2.5.6-796.5	NAFTA COMUN; TIPO: SIN PLOMO, PRESENTACION: X LITRO	1.900.000.000,00	1,00	1.900.000.000,00	
2	3.9.9	3.9.9-6858.1	PROVISION INTEGR. COMB./LUBR.; DESCRIPCION: PROVISION COMBUST./ LUBRICANTES	7.956,00	17.000,00	135.252.000,00	

TOTAL: \$ 2.035.252.000,00

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

21/07/2025 09:00 Hrs.

Fecha y hora publicación en boletín oficial

21/07/2025 00:00 Hrs.

Fecha y hora inicio de consultas

21/07/2025 10:00 Hrs.

Fecha y hora final de consultas

08/08/2025 17:00 Hrs.

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

21/07/2025 10:00 Hrs.

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

18/08/2025 17:00 Hrs.

Cantidad de días a publicar

2

Fecha y hora acto de apertura

18/08/2025 17:00 Hrs.

Pliego de bases y condiciones generales

[Pliego de Bases y Condiciones Generales](#)

[Disposición aprobatoria](#)

[Fecha creación](#)

Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición aprobatoria	Fecha creación
DI-2024-79130471-APN-ONC#JGM 	DI-2024-79130471-APN-ONC#JGM 	31/08/2024

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Ver planilla de cotización.	

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Ver Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	

III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Constancia de inscripción en el SIPRO. El Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES es el registro donde deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen contratar con la Administración Pública Nacional y se incorpora al sistema COMPR.AR. Los interesados deberán realizar la preinscripción al SIPRO accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción, todo ello con sujeción a lo normado en la Disposición ONC N° 64/16. Para mayor información se requiere consultar el “Manual de procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO”. Las inscripciones de los proveedores que al 29/09/2016, estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurría primero, momento a partir del cual deberán incorporarse a la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 64/16. Los instructivos y manuales de apoyo a los proveedores están disponibles en el portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR): https://www.comprar.gob.ar “Procedimiento de Inscripción”. Se recuerda que quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción. Para ingresar a la plataforma Tramitación a Distancia (TAD), el Administrador Legitimado del proveedor deberá ingresar a la plataforma de con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el artículo 9° de la Disposición N° 29/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.</p>	
2	<p>Redactadas en idioma nacional. Si se presentara documentación en idioma extranjero deberá acompañarse la correspondiente traducción certificada por traductor público nacional matriculado en la República Argentina.</p>	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	Acompañar la Declaración Jurada que como Anexo I forma parte integrante del presente según se detalla: a) Declaración Jurada mediante la cual se acredite la condición de micro, pequeña y/o mediana empresa, en caso de cumplir con las condiciones requeridas para ser considerada como tal. b) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7º del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010. Dicho porcentaje resultará exigible cuando sea posible cuantitativamente cumplir con el mismo, o sea, que tal porcentaje represente al menos una persona. Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para cumplir con la prestación, el oferente deberá presentar una declaración jurada manifestando dicha circunstancia al momento de presentar su oferta en la que deberá fundamentar tal imposibilidad.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
4	<p>DEBERÁ Presentar la "Declaración Jurada de Intereses" prevista en el Decreto N° 202/2017, mediante el Formulario Digital habilitado por la Oficina Anticorrupción. Para eso deberán ingresar al "TAD" con clave fiscal y seleccionar el trámite denominado "Presentación de Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17" con la descripción "#Oficina Anticorrupción - OA. El trámite permite cumplir la declaración jurada de intereses, tanto de personas humanas, como de personas jurídicas. Deberán descargar el formulario y acompañarse como documento adjunto con la oferta. A fin de que los interesados puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2º del Decreto N° 202/17, relativa a funcionarios de rango inferior a Ministro que tengan competencia o capacidad para decidir sobre el procedimiento en cuestión, se detallan a continuación los nombres y cargos de dichos funcionarios. A todo evento, se hace saber que, ante un cambio sobreviniente de autoridades, resultará de aplicación lo dispuesto en la Circular de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN N° 2, del 19 de octubre de 2021 o la que en el futuro la reemplace: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/251544/20211021. Funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, dejar sin efecto y declarar desierto el procedimiento: (...). Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán contar con la "Declaración Jurada de Intereses" actualizada en "SIPRO". En oportunidad de presentarse como oferente en el presente procedimiento de selección, deberá verificar si corresponde modificar lo declarado oportunamente en SIPRO. Para ello, deberán ingresar al "TAD", y seleccionar el trámite correspondiente entre las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación declaración jurada de intereses - Persona Humana. - Presentación declaración jurada de intereses - Persona Jurídica, y consignar en el formulario los datos que correspondan de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación. A los fines de suministrar la información para que los oferentes puedan cumplir con la obligación establecida en el Artículo 2º del Decreto N° 202/2017, se informan los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la presente contratación: <p>FUNCIONARIO CARGO D.N.I. PABLO LUIS CORTESE PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 14.990.392 NÉSTOR OSACAR VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 22.782.958 GABRIEL ANDRÉS CASTAÑEDA DIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO 21.629.335 JOSÉ ÁNGEL FOLGUEIRA DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 16.171.810 LEONARDO</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	MARTIN FERA PASALACUA COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVA 23.475.725 SILVINA CAROLA MÚNICH COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 26.200.817 ROXANA BARRIO COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO 26.748.753	
5	HABILIDAD PARA CONTRATAR. En el marco del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorias, complementarias, y lo normado por Resolución General N° 4164-E: a) Los oferentes no deberán poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. b) Los oferentes no podrán estar incursos en la causal de inhabilidad para contratar pre-vista en el inciso h) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios. c) Haber cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinadas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. d) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. e) A los fines de hacer valer la condición de "MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA" (MiPyME), los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Empresas MiPyMEs, de conformidad con la normativa vigente en la materia.	
6	Toda la documentación técnica respaldatoria que complemente la descripción del producto ofertado podrá ser adjuntada electrónicamente a la Oferta, en idioma nacional, conforme al punto 7.2. No se admitirán referencias a sitios de internet u otras fuentes de información que no figuren explícitamente en la Oferta.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Deberá adjuntar un informe que detalle lo siguiente: cantidad de provincias dentro del territorio argentino donde posee expendio de combustible, cantidad total de bocas de expendio de combustible en todo el país, número total de lugares de expendio por provincia (indicando provincia, localidad y cantidad), cantidad de establecimientos donde se presta el servicio de lubricación.	Requiere adjuntar documentación electrónica
8	Deberá adjuntar un informe donde se especifique claramente cuáles son los canales y metodologías de solución de inconvenientes postventa (reclamos), mediante los cuales el Organismo podrá comunicarse, obteniendo respuesta con la mayor celeridad.	Requiere adjuntar documentación electrónica

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
9	Deberá adjuntar el /los certificados que acrediten la calidad de combustible bajo es-tándar internacional.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectuará mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional. A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberá informar solo una cuenta la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, los cuales podrán ser consultados en la página web: https://www.argentina.gob.ar/economia/tesoreria-general-de-la-nacion/bancos-adheridos-la-cut Los pagos se efectivizaran dentro del plazo convenido, contado desde la fecha de presentación de la factura y a través del sistema CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL. A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago aquellos que no posean número de beneficiario deberán tramitarlo en la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del SENASA, sito en Av. Paseo Colón 367, 10° Piso, contrafrente CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas o consultando al correo electrónico compras@senasa.gob.ar.	

Cláusulas particulares

Documento	Número GDE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2025-76705842-APN-DGTYA#SENASA		17/07/2025	

Garantías

Garantía de impugnación a la evaluación

La garantía de impugnación a la evaluación deber ser del tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Garantía de mantenimiento de oferta

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta. Este proceso de compra No requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento de contrato debe ser del 10,00% del monto del contrato
Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto total del documento contractual no supere los 1000 módulos y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

Este proceso de compra **Si requiere** incorporar contragarantía.

Porcentaje

10,00%

La contragarantía deberá ser constituida por el cien por ciento (100%) del monto pagado en concepto de adelanto.

Información del contrato

Moneda

ARS - Peso Argentino

Monto

\$ 2.035.252.000,00

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 20 Días corridos del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

12 Meses

Alcance

Servicio Administrativo Financiero	Unidad Operativa de Contrataciones	Dirección	Teléfono
623 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA	Avenida Paseo Colón Piso 10° Frente	4121-5048

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
RODRIGO	SALDUNA	DNI	35961519	Administrativo	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA

Penalidades

Nº	penalidad	Descripción
----	-----------	-------------

Nº**penalidad Descripción**

- 1 Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones y complementarios, por las causales previstas en el artículo 102 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16: a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento. b) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: 1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso. 2.- En el caso de los contratos de servicios o de trato sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor. 3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100 %) del valor del con-trato. c) Por incumplimiento en la realización del servicio o en la provisión de los respectivos insumos: Se contemplarán las siguientes deficiencias a los fines de la aplicación de las multas en el marco de la ejecución del servicio: d) Incumplimientos operativos generales Incumplimiento Plazo de referencia Penalidad No entrega de tarjetas RFID o dispositivos al inicio del contrato Dentro de los 20 días corridos desde la firma 0,1% del total adjudicado por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% No reposición de tarjetas, claves o dispositivos ante pérdidas o fallas Dentro de los CINCO (5) días hábiles desde la notificación 0,05% del total mensual facturado por subcuenta afectada e) Incumplimientos en la provisión de combustible y lubricantes Imposibilidad de efectuar carga en más del 10% de las estaciones declaradas por causas imputables al adjudicatario 0,5% del total mensual facturado Provisión de combustible que no cumple con estándares de calidad (certificados o informe de laboratorio) Multa de hasta el 10% del total mensual facturado y/o rescisión del contrato f) Incumplimientos en el sistema de geolocalización Incumplimiento Plazo de referencia Penalidad Fallo del equipo de rastreo no reemplazado En un máximo de 10 días desde el reclamo Penalización de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) diarios por equipo no operativo Plataforma de monitoreo fuera de servicio por más de DOCE (12) horas (sin aviso programado) 0,1% del total mensual facturado por cada incidente LOS DESCUENTOS DETALLADOS PODRÁN SER ACUMULATIVOS DE ASÍ CORRESPONDER. g) Rescisión por su culpa: 1) Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizará la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad. 2) Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante. 3) En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento. Las penalidades arriba indicadas que el Organismo podrá aplicar, lo son, sin perjuicio de la facultad de rescindir en cualquier momento el contrato por culpa de la firma adjudicataria con la correspondiente pérdida de garantía. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La afectación de las penalidades pecuniarias se regirá por el orden previsto en el artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado. Sanciones. Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieren corresponder, los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones: 1. Apercibimiento. 2. Suspensión en SIPRO. La aplicación de sanciones será competencia

Nº

penalidad Descripción

exclusiva y excluyente del Órgano Rector. Una vez aplicada una sanción de suspensión para contratar con la Administración Pública Nacional, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla. h) Excepciones No se aplicarán penalidades cuando el adjudicatario demuestre fehacientemente que el incumplimiento ha sido causado por fuerza mayor, debidamente justificada y aceptada por el SENASA.

Anexos ingresados

Nombre del Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
IF-2025-83147540-APN-DGTYA#SENASA.pdf	Administrativo	Circular Modificatoria N° 1	

Ofertas al proceso de compra

Proveedores participantes: 4

Ofertas confirmadas: 2

[Ver cuadro comparativo](#)**Certificado de ofertas por proveedor**

Razón social	Número CUIT / NIT	Nombre oferta	Fecha ingreso	Acción
YPF SOCIEDAD ANONIMA	30546689979	YPF SA	21/7/2025	
Blo, bienestar, logística y organizacion SA	30715432133	Servicio de geolocalizacion	18/8/2025	

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
SANTIAGO CASTELLO	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
María Paz Cejas	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
MARCELA DEL VALLE FERREYRA	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
LEONARDO MARTIN FERA PASALACUA	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
MARIA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
SILVINA MUNICH	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
VIVIANA PALERMO	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
RODRIGO SALDUNA	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
ASTRID SUIFET	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
VIRGINIA MAZA	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
BARBARA LAMONICA	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
LORELEY CASSARINO	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
LUCAS CAMISANI	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA
PABLO MILLALEU	52 - Coordinación de Compras y Contrataciones - SENASA

Cantidad de Evaluadores considerados:

Actos administrativos

Documento	Número GDE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2025-77146027-APN-DGTYA#SENASA	DI-2025-106-DGTYA#SENASA	17/07/2025	
Autorización llamado	DI-2025-77146027-APN-DGTYA#SENASA	DI-2025-106-DGTYA#SENASA	17/07/2025	
Autorización circular	IF-2025-83147540-APN-DGTYA#SENASA		31/07/2025	

Versiones anteriores

Versión	Fecha de publicación	Acciones
1	31/07/2025	

Circulares

Nº	Fecha de publicación	Tipo	Acciones
1	31/07/2025	Con consulta	
2	11/08/2025	Con consulta	

Actas de apertura

Documento	Fecha creación	Acciones
Acta de Apertura	18/8/2025	

Publicaciones BORA

Numero de Expediente	Tipo de Publicación	Estado de Publicación	Fecha de Publicación	Acción
----------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	--------

EX-2025-83356870- -APN-DSAYF#SENASA	Circular	01/08/2025	
EX-2025-77752729- -APN-DSAYF#SENASA	Publicación	21/07/2025	

[Ver consultas de proveedores](#)[Ver estado vinculación de tareas](#)[Ver invitaciones a proveedores](#) [Volver](#) [Imprimir](#) [Ver historial](#)

Secretaría Ejecutiva
Oficina Nacional de
~~Contrataciones~~ Presidencia de la nación
PRDFINMSAPPB04 v 1.1.870_COMPRAR
[Avisos sobre Navegadores](#)
[Términos y Condiciones de Uso](#)
[Preguntas Frecuentes](#)

👉 Envíenos por favor un ticket aquí (<https://incidencias.innovacion.gob.ar/servicedesk/customer/portal/6>)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Vista previa pliego - EX-2025-65670283- -APN-DSAYF#SENASA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.